

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella al mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, situado en el término de Romanya de la Selva, municipio de Santa Cristina de Aro, que constituyen la parcela número 97 b, de la urbanización «Vall Repos». Ocupa una superficie de 4.712 metros 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 124.717,21 palmos cuadrados. Limita: Frente, sur, en línea de 55 metros, con la calle de la urbanización; fondo, norte, en línea de 60 metros 50 centímetros, con el límite de la finca matriz; derecha, entrando, este, con línea de 69 metros 50 centímetros, con la calle de la urbanización; izquierda, entrando, oeste, en línea de 113 metros 50 centímetros, con la parcela número 96 b, de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.383, libro 55 de Santa Cristina de Aro, folio 117, finca número 3.098.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—36.287.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de la comunidad de propietarios conjunto residencial «Las Praderas», contra compañía mercantil «Las Praderas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, en Segovia, en avenida Fernández Ladreda, cuenta número 392900014015795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela número 17, de la calle Veinte, al sito del Prado de San Cayetano, en el término municipal de El Espinar (Segovia). Tiene una superficie de 156 metros cuadrados, y linda: Al noroeste y al sureste, en líneas de 8 metros, con zona verde común, y al suroeste y al nordeste, en líneas de 19 metros 50 metros, también con zona verde común. Dicha finca está gravada por una servidumbre de vistas y luces a favor de las viviendas A y B, de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta del edificio número 19 de la calle Veinte, que a su vez se convierte en predio sirviendo de la servidumbre de la chimenea de ventilación y humos del edificio que se levante en la finca que nos ocupa.

En la actualidad, sobre dicha finca se levanta un edificio —no consta descrito en la certificación registral remitida por el Registro de la Propiedad—, y que su estado actual es de abandono, apareciendo rotas puerta y ventanas, deterioro de la cubierta, de trazado plazón (cubierta invertida), en la que han crecido toda clase de hierbas.

La finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.489, libro 257, folio 73, finca registral número 7.892.

Sale a pública subasta por la cantidad de 35.100.000 pesetas.

Sirva la publicación del edicto de notificación a la demandada compañía mercantil «Las Praderas, Sociedad Anónima», dado que su actual domicilio se desconoce del lugar, fechas, día y hora en que tendrán lugar las subastas a celebrar.

Dado en Segovia a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—36.202.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.516/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez Navarro y don Pablo Rodríguez Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, emplazada en la urbanización «La Motilla», de Dos Hermanas, sector 9, unifamiliar. Es del tipo B.

Datos registrales: Tomo 451, folio 117, finca 34.743, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Tipo de subasta: 7.580.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—36.209.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Castro Fuentes, doña Concepción González Caro y don José A. Moreno Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0459-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.